INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	**INFORME SUPERVISION DE CONTRATOS O CONVENIOS DIFERENTES A PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN** **GJ-FR-045**		
	Versión: 03	**Fecha: 27-02-2023**	**Página: 1 de 1**

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO					
INFORME NÚMERO			**3**		
ÁREA O PROCESO:		**FECHA ELABORACIÓN DEL INFORME:**		**No. DEL CONTRATO O CONVENIO:**	
Facultad de Administración		8/7/2025		**CMA-SIP007-24148-007-2025**	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CONTRATISTA:				**C.C. O NIT (con dígito de verificación):**	
UT COLEGIO MAYOR 2025				**901940288-5**	
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	LEIDY YOVANA LONDOÑO GAVIRIA - MÓNICA MARÍA DURANGO ZULETA - CARLOS ANDRÉS MEDINA RESTREPO - CAMILO ERNESTO RESTREPO AYALA - CARLOS MARIO CORREA CADAVID				
OBJETO DEL CONTRATO (sin actividades):	La Institución Universitaria está interesada en contratar mediante la modalidad de Subasta Inversa, el servicio de transporte mediante vehículos tipo camioneta (como camperos), microbuses, busetas y buses para desplazarse en el Departamento de Antioquia según las necesidades de las distintas facultades y del subproceso de Graduados				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 209.699.743	**TOTAL ADICIONES:**	$ -	**TOTAL DISMINUCIONES:**	$ -
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	DESDE 05-05-2025 / HASTA 12-12-2025		**PLAZO AMPLIACIONES:**		DESDE / HASTA (DD/MM/AAAA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

Actividades (pactadas en el contrato)	**Metas y/o productos (alcanzadas cada período por el contratista)**	**Constancia de seguimiento y evidencias**
Servicio de transporte mediante vehículos tipo camioneta (como camperos), microbuses, busetas y buses para desplazarse en el Departamento de Antioquia según las necesidades de las distintas facultades y del subproceso de Graduados	Entre los dias 17 al 27 de junio de 2025, se realizaron un total de 12 salidas académicas impactando 123 estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Salud. Las salidas se realizaron a los municipios de medellín, Corregimientos de San Antonio de Prado, Corregimiento Santa Elena, Corregimiento San Sebastián de Palmitas y el municipio de El Peñol	Evidencias fisicas y fotografias del 17 de junio al 27 de junio.pdf Programador Salidas Académicas 2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Valor final del contrato (inicial + adiciones-disminuciones)		**$ 209.699.743**
N° DE PAGO	**VALOR PAGOS AUTORIZADOS**	**SALDO POR PAGAR**
1	$ 28.671.252	181.028.491
2	$ 27.618.059	153.410.432
3	$ 6.727.140	146.683.292
4	$ -	-
5	$ -	-
6	$ -	-
7	$ -	-
8	$ -	-
9	$ -	-
10	$ -	-
11	$ -	-
12	$ -	-
TOTALES	**63.016.451**	**146.683.292**

SEGUIMIENTO LEGAL

A la fecha no ha habido ninguna modificaciones al contrato ni incumplimientos

AUTORIZACIÓN DE PAGO

No de factura o cuenta de cobro:	CM4	**No CDP:**	**471-472-474-496-506-509-**	**No RP:**	**2915**
CUMPLIMIENTO FINANCIERO %:	**30%**		**CUMPLIMIENTO EN PLAZO %:**		**30%**

CANTIDAD: El producto y/o servicio cumple con las especificaciones de cantidad requeridas. Cumple (x) No cumple ()

OPORTUNIDAD: El producto y/o servicio se entregó en la fecha acordada. Cumple (x) No cumple ()

CALIDAD: El producto y/o servicio cumple especificaciones técnicas y de Calidad. Cumple (x) No cumple ()

AMBIENTAL: El producto y/o servicio cumple las especificaciones ambientales. Cumple (x) No cumple () No aplica ()

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El producto y/o servicio cumple las especificaciones de SST. Cumple (x) No cumple () No aplica ()

La presente certificación se emite una vez realizado el seguimiento, verificación, vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contratista y las condiciones de pago establecidas en el contrato.

Los servicios prestados y/o bienes adquiridos, se recibieron a entera satisfacción y con el correspondiente certificado de aportes a la seguridad social y/o parafiscales.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR:

Por favor afectar los siguientes valores segun el cdp:
CDP 472 F.SALUD Codigo: 164 - Rubro 2315502208800123202020006 - Valor: $6,727,140
Afectar Rp 2915 por valor de $6,727,140

El decano Carlos Andres Medina se encuenta disfrutando su periodo de vacaciones por tal motivo firma en su lugar Vadimir Gaviria Gonzalez, decano encargado, se adjunta delegacion de funciones

ANEXOS:
Facturas, rut, parafiscales, informe de ejecución

VLADIMIR GAVIRIA GONZALEZ		CAMILO ERNESTO RESTREPO A.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR	
15.518.091		98.591.610	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Decano (E) Facultad de Arquitectura e Ingenieria		Decano Facultad de Administración	
CARGO	FIRMA DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA DEL SUPERVISOR
CARLOS MARIO CORREA C.		MONICA MARIA DURANGO Z.	
NOMBRE DEL SUPERVISOR		NOMBRE DEL SUPERVISOR	
98.500.301		43.549.733	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
Decano Facultad de Ciencias Sociales y Educación		Decana Facultad de Ciencias de la Salud	
CARGO	FIRMA DEL SUPERVISOR	CARGO	FIRMA DEL SUPERVISOR
LEIDY YOVANA LONDOÑO G.			
NOMBRE DEL SUPERVISOR			
1.020.409.103			
DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
Directora de Extensión Académica y Proyección Social			
CARGO	FIRMA DEL SUPERVISOR		

UT COLEGIO MAYOR 2025
NIT 901940288-5
CR 68 A 45 05, Medellín, Antioquia,
Tel: +573102764320
utcolmayor@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. CM4
No responsable de IVA

SEÑOR(ES)	COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA		**FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	CRA 78 No. 65 - 46 BARRIO ROBLEDO, Colombia, Medellín, Antioquia		07/07/2025
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6044445611	**NIT** 890980134-1	07/07/2025

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	Servicio de Transporte (del 17 al 27 Junio de 2025.)	Unidad	$6.727.140	1		$6.727.140

Radicado: FAC2025400547
07-07-2025 18:47:42
Radicador: LUZ ANGELA GARCIA CASTRILLON

Moneda: COP
Generado: 2025-07-07 14:47:25-05:00
Validación DIAN: 2025-07-07 14:48:26-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Transferencia débito

FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE # 2900006081 Integrantes U.T. : 60% COOTRAESPECIALES 800.146.794 - 9 Entidad sin animo de lucro exenta de retención en la fuente con régimen tributario especial. Exenta de Reteica resolución 202450020713 de 2024 . 40% TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S 900458050 : Régimen común, contribuyente.

CUFE: 48ce56122f86ab8e4a806007cf81a6ef6aa7929f53e87f6a4c9e6554eb52c727ce2fc0c2b12826b35e768078bb4ec1f8

Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$6.727.140
Total	$6.727.140

Total de lineas: 1

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764093100739 de 2025-05-13 Modalidad Factura Electrónica Desde N° CM1 hasta CM10000 con vigencia hasta 2027-05-13

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Fecha: 5 de Julio de 2025

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

Que: **COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL "COOTRAESPECIALES"**

NIT 800.146.794-9

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Representante Legal: NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA

Medellín 7 de junio de 2025

Señores
Institución Educativa Colegio Mayor de Antioquia
Coordinadora
Sara Isabel María Pérez Toro
Ciudad

Nombre del evento: Servicio de transporte para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y UT Colegio Mayor 2025, correspondiente a la modalidad de subasta inversa al contrato de prestación de servicios No. CMA-SIP007-24148-007-2025.

Objeto: La prestación de servicio de transporte mediante vehículos tipo camioneta (como camperos), microbuses, busetas y buses para desplazarse en el departamento de Antioquia según las necesidades de las distintas facultades y del subproceso de Graduado.

Respetuosamente, nos permitimos presentarle un informe de ejecución de los servicios realizados del 17 al 27 de junio del año en curso. En el cual se encuentra detallado la programación de cada uno de los servicios requeridos, en donde se relacionan también las fechas, origen, destino de las salidas, los vehículos asignados, conductores y el valor a cobrar de los recorridos, como se evidencia a continuación:

FECHA SALIDA	ORIGEN	DESTINO	PLACA	CONDUCTORES	VALOR CLIENTE
17/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	MEDELLÍN	TJZ750	CARLOS MONTOYA	$ 472.080
17/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	MEDELLÍN	TJZ739	SEBASTIAN LOZANO	$ 472.080
18/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	MEDELLÍN	TJZ750	FABIO TAVERA	$ 472.080
18/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	MEDELLÍN	LKL105	JHON JAMES LOPEZ	$ 472.080
18/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	CORREGIMIENTO SAN ANTONIO DE PRADO	LKL103	CARLOS MONTOYA	$ 472.080

19/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	CORREGIMIENTO SANTA ELENA	TJZ750	CARLOS MONTOYA	$ 590.100
19/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	CORREGIMIENTO SAN SEBASTIÁN DE PALMITAS	TJZ739	FABIO TAVERA	$ 550.760
19/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	MEDELLÍN	LKL105	JHON JAMES LOPEZ	$ 472.080
19/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	MEDELLÍN	JYO073	DEIBY MOLINA	$ 472.080
24/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	CORREGIMIENTO SAN CRISTÓBAL	LKK929	WILMAR CARMONA	$ 629.440
25/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	MEDELLÍN	LKL597	ALEXANDER TORRES	$ 629.440
27/06/2025	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA - ROBLEDO CARRERA 78 # 65 - 46	EL PEÑOL	GDX328	ANDRES VELEZ	$ 1.022.840
					$ 6.727.140

Valor total facturado del 17 al 27 junio de 2025: $ 6.727.140

Agradecemos su atención y gestión.

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Natalia Andrea Lopera Lopera
Gerente

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141174732739

(415)7707212489984(8020) 000014117473273 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 0 2 8 8	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: UT COLEGIO MAYOR 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 68 A 45 05

42. Correo electrónico: utcolmayor@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 4 2 3 1 8 0 8 6	3 1 4 5 4 0 2 6 3 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 5 0 4 0 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141174732739

(415)7707212489984(8020) **000014117473273 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 0 2 8 8	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 4 0 3	
81. Hasta	2 0 2 6 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174732739

(415)7707212489984(8020) **000014117473273 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 0 2 8 8	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 3 9 7 9 1 0 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPERA	LOPERA	NATALIA	ANDREA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 4 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 8 6 6 7 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CADAVID	JARAMILLO	JOAQUIN	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141174732739

(415)7707212489984(8020) **000014117473273 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 4 0 2 8 8	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 1 4 6 7 9 4	9	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	6 0	2 0 2 5 0 4 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 5 8 0 5 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social
TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	4 0	2 0 2 5 0 4 0 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14905412157

(415)7707212489984(8020) 000001490541215 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 6 7 9 4	9	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

36. Nombre comercial	37. Sigla
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES	COOTRAESPECIALES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 68 A CL 45 05

42. Correo electrónico gerencia@cootraespeciales.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 3 1 8 0 8 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	1 9 9 1 1 1 1 5	4 9 2 2	1 9 9 1 1 1 1 5	7 9 1 1				1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOPERA LOPERA NATALIA ANDREA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141051755992

(415)7707212489984(8020) 000014105175599 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 8 0 5 0	1	Impuestos de Medellín 11	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Antioquia 05	Medellín 00 1

41. Dirección principal
CL 44 84 23 LC 216

42. Correo electrónico auxiliar@transylogistica.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4445 33 1	30161 1615 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4921	20110810	4923	20180101	5229	7912		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	14	16	42	48	52	55																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CADAVID JARAMILLO JOAQUIN ALONSO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141051755992

(415)7707212489984(8020) 000014105175599 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 8 0 5 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CL 44 84 23 LC 216

42. Correo electrónico auxiliar@transylogistica.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 4 5 3 3 1	3 0 1 6 1 1 6 1 5 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 1 1 0 8 1 0	4 9 2 3	2 0 1 8 0 1 0 1	5 2 2 9	7 9 1 2			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CADAVID JARAMILLO JOAQUIN ALONSO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141051755992

(415)7707212489984(8020) **000014105175599 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 8 0 5 0	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 1 0 8 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 1 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 4 5 3 7 3 0 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 1 0 8 1 0
81. Hasta	3 0 0 0 0 2 0 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141051755992

(415)7707212489984(8020) **000014105175599 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 8 0 5 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 1 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 8 6 6 7 9 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CADAVID	JARAMILLO	JOAQUIN	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 1 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 2 1 0 9 9 7 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MURILLO	CIFUENTES	VIVIANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141051755992

(415)7707212489984(8020) **000014105175599 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 8 0 5 0	1	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 3 7 5 9 3 2 5 7		2 3 0 9 5 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FRANCO	BERMUDEZ	YENIFER	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 1 0 1 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 2 1 0 1 2		2 9 6 8 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ESCOBAR	VANEGAS	WILLIAM	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 6 0 4 2 5

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141051755992

(415)7707212489984(8020) **000014105175599 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 4 5 8 0 5 0	1	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Copacabana 2 1 2	

165. Dirección: CR 49 49 39 OF 105

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 1 5 6 9 3 0 2	2 0 1 1 0 8 1 0	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 4 4 5 3 3 1	2 0 1 8 0 4 0 6	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Transporte de pasajeros 4 9 2 1	

162. Nombre del establecimiento: TRANSPORTE Y LOGISTICA EMPRESARIAL SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1	

165. Dirección: CL 44 84 23 IN 216

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
5 8 0 7 9 0 0 2	2 0 1 4 1 1 1 3	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
4 4 4 5 3 3 1		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

202430126129

Medellín, 2024/04/04

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN 202450020713

"Por la cual se resuelve una solicitud para la exención en el pago del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil, presentada a través de los Radicados N° 202310401450- 202310401531 del 05 de diciembre de 2023 y 202310409723 del 13 de diciembre de 2023"

El Secretario de Hacienda, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 93 de 2023, Decreto 350 de 2018 modificado por el Decreto 619 de 2023, Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La señora **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.979.101**, obrando en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES**, identificada con NIT. **800.146.794-9**, presenta solicitud ante este Despacho requiriendo exención en el pago Impuesto de Industria y Comercio, por considerar que se enmarca dentro de las disposiciones del numeral 5° del artículo 393 del Acuerdo 93 del 2023.

2. Por tratarse de un beneficio tributario sobre el Impuesto de Industria y Comercio, en primer lugar resulta necesario el cumplimiento de lo dispuesto por el Acuerdo 93 del 2023, actual Estatuto Tributario de la Alcaldía de Medellín, mediante el artículo 381, lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 381. REQUISITOS GENERALES**. Para gozar de los beneficios tributarios concedidos en este Capítulo, los contribuyentes interesados deberán cumplir y acreditar ante el Secretario de Hacienda, unos requisitos generales, sin perjuicio de los especiales solicitados para cada caso.*
>
> *Los requisitos generales son los siguientes:*

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

SYSTEM CERTIFICATION ISO 9001 SGS CO17/7740

1. *Presentar solicitud por escrito firmada por el contribuyente, su representante o apoderado debidamente constituido.*

2. *Adjuntar copia de los Estatutos de la entidad y acreditar la existencia y representación legal, en el caso de las personas jurídicas.*

3. *Que la entidad interesada, se encuentre matriculado como contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio en la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda.*

4. *Que la entidad o persona interesada, se encuentre al día en el pago de lo facturado por concepto del respectivo impuesto o que la Subsecretaría de Tesorería, le haya concedido facilidades para el pago.*

5. *Que la entidad o persona interesada no se encuentre activa en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación (SIMPLE).”*

3. Se verificó el cumplimiento de los requisitos generales, analizando la documentación allegada por el contribuyente y los sistemas de información de la administración “SAP”, donde se evidencia lo siguiente:

a. **Del numeral 1**: Se aportó debidamente solicitud ante la Secretaría de Hacienda, suscrita por el representante legal.

b. **Del numeral 2**: Se aportó el certificado de la Cámara de Comercio de Medellín donde acredita debidamente la Representación Legal de la señora **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.979.101** y los Estatutos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES** identificada con NIT. **800.146.794-9**, entidad que se encuentra vigilada y controlada por la Superintendencia de Puertos y Transporte, como se visualiza:

www.medellin.gov.co
Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
CO17/7740

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 05/12/2023 - 2:52:04 PM

Recibo No.: 0025821562 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: knAaKigiDicbnkbr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES

Sigla: COOTRAESPECIALES

Nit: 800146794-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-001306-24
Fecha inscripción: 03 de Abril de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 16 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 68 A 45 05
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:
gerencia@cootraespeciales.com
notificacionesjudiciales@cootraespeciales.com
Teléfono comercial 1: 2318086
Teléfono comercial 2: 2608303
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 68 A 45 05
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

(...)

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE	NATALIA LOPERA LOPERA DESIGNACION	43.979.101
GERENTE SUPLENTE	LARIS EDMY RENDÓN DESIGNACION	43.001.625

Por Acta número 614 del 3 de mayo de 2018, del Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2018, en el libro 3, bajo el número 394

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

(...)

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

Estatutos

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES "COOTRAESPECIALES"

ESTATUTOS

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

NATURALEZA JURÍDICA Y DENOMINACIÓN

ARTICULO 1. La Cooperativa es una persona jurídica de derecho privado, Empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de Asociados y patrimonio social variable e ilimitado, DE TRANSPORTE, crea da con base en un acuerdo cooperativo suscrito entre las personas denominadas Asociados, regida por la ley, los principios universales y la doctrina de cooperativismo, la legislación en materia de transporte público y los presentes estatutos, que se denomina COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES, la cual se identificará con la sigla **COOTRAESPECIALES.**

DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL

ARTICULO 2. El domicilio principal de la Cooperativa es el municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, su ámbito territorial de operaciones es todo el territorio nacional y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier parte de él.

(…)

NORMAS ESTATUTARIAS

ARTICULO 127. Las reformas estatutarias proyectadas por el Consejo de Administración, serán enviadas a los Asociados diez (10) días hábiles antes de la realización de la Asamblea respectiva, figurando en el orden del día.

Cuando tales reformas sean propuestas por los Asociados para ser tratados en una Asamblea General Ordinaria, deben ser enviadas al Consejo de Administración a más tardar el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la celebración de la Asamblea, para que el Consejo de Administración las estudie y las haga conocer con su concepto a los Asociados al momento de hacer la convocatoria.

82

ESTATUTOS COOTRAESPECIALES

Si la reforma presentada es para una Asamblea Extraordinaria, el Consejo de Administración la hará conocer de los Asociados con la convocatoria correspondiente.

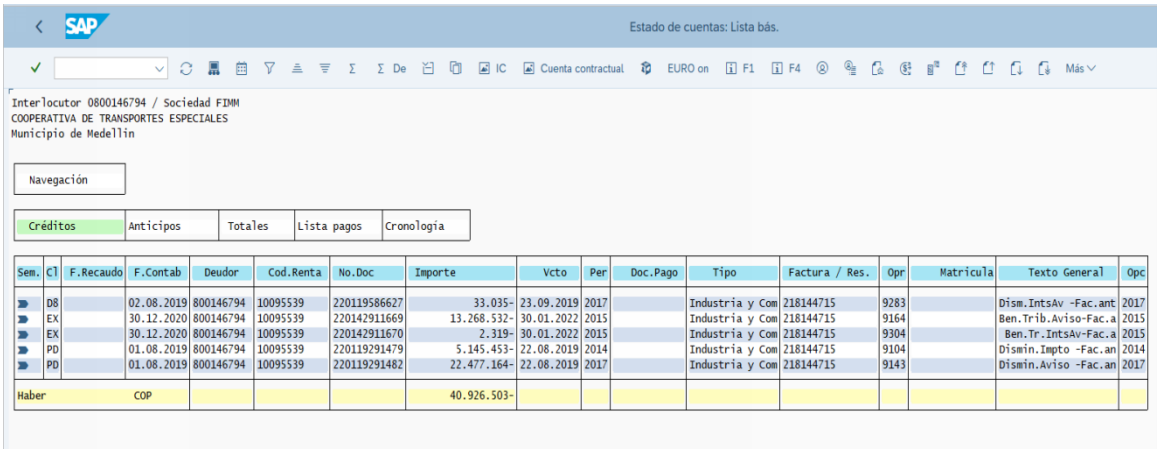
EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

(…)

c. **Del numeral 3 y 4**: Se verificaron las obligaciones del contribuyente con la documentación aportada y en el sistema de información de la Administración "SAP", en relación con el Impuesto de Industria y Comercio de la Alcaldía de Medellín, se observó que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES** identificada con NIT. **800.146.794-9**, se encuentra al día en el pago al momento de presentar la solicitud. Véase la siguiente imagen:

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740



Estado de cuentas: Lista bás.

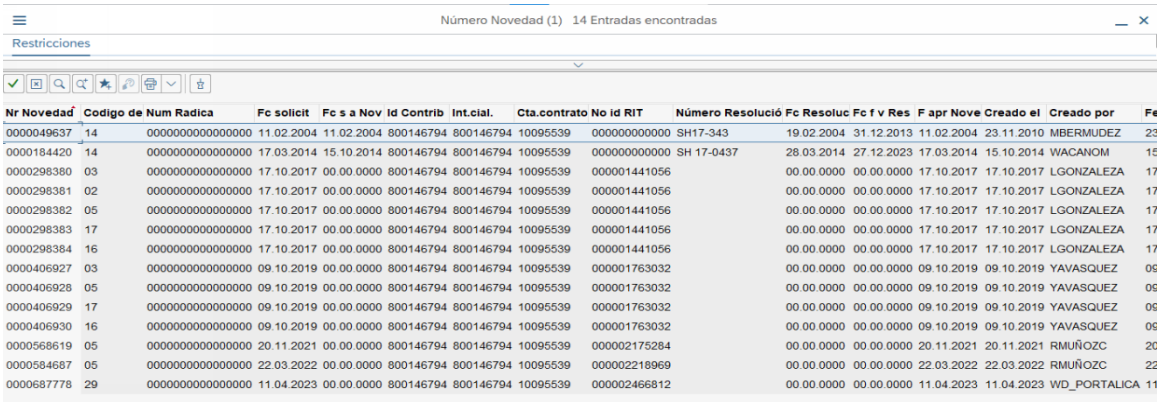
Interlocutor 0800146794 / Sociedad FIMM
COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES
Municipio de Medellin

Navegación

Créditos | Anticipos | Totales | Lista pagos | Cronología

Sem.	Cl	F.Recaudo	F.Contab	Deudor	Cod.Renta	No.Doc	Importe	Vcto	Per	Doc.Pago	Tipo	Factura / Res.	Opr	Matricula	Texto General	Opc
	D8		02.08.2019	800146794	10095539	220119586627	33.035-	23.09.2019	2017		Industria y Com	218144715	9283		Dism.IntsAv -Fac.ant	2017
	EX		30.12.2020	800146794	10095539	220142911669	13.268.532-	30.01.2022	2015		Industria y Com	218144715	9164		Ben.Trib.Aviso-Fac.a	2015
	EX		30.12.2020	800146794	10095539	220142911670	2.319-	30.01.2022	2015		Industria y Com	218144715	9304		Ben.Tr.IntsAv-Fac.a	2015
	PD		01.08.2019	800146794	10095539	220119291479	5.145.453-	22.08.2019	2014		Industria y Com	218144715	9104		Dismin.Impto -Fac.an	2014
	PD		01.08.2019	800146794	10095539	220119291482	22.477.164-	22.08.2019	2017		Industria y Com	218144715	9143		Dismin.Aviso -Fac.an	2017
Haber			COP				40.926.503-									

d. **Del numeral 5:** El régimen simple de tributación se identifica con el código 32 dentro del sistema interno de información "SAP", una vez verificado por este Despacho se evidencia que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES** identificada con NIT. **800.146.794-9**, no está inscrita en el impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación, tal y como se visualiza a continuación:



Número Novedad (1) 14 Entradas encontradas

Restricciones

Nr Novedad	Codigo de	Num Radica	Fc solicit	Fc s a Nov	Id Contrib	Int.cial.	Cta.contrato	No id RIT	Número Resolució	Fc Resoluc	Fc f v Res	F apr Nove	Creado el	Creado por	Fe
0000049637	14	00000000000000000	11.02.2004	11.02.2004	800146794	800146794	10095539	000000000000	SH17-343	19.02.2004	31.12.2013	11.02.2004	23.11.2010	MBERMUDEZ	23
0000184420	14	00000000000000000	17.03.2014	15.10.2014	800146794	800146794	10095539	000000000000	SH 17-0437	28.03.2014	27.12.2023	17.03.2014	15.10.2014	WACANOM	15
0000298380	03	00000000000000000	17.10.2017	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000001441056		00.00.0000	00.00.0000	17.10.2017	17.10.2017	LGONZALEZA	17
0000298381	02	00000000000000000	17.10.2017	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000001441056		00.00.0000	00.00.0000	17.10.2017	17.10.2017	LGONZALEZA	17
0000298382	05	00000000000000000	17.10.2017	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000001441056		00.00.0000	00.00.0000	17.10.2017	17.10.2017	LGONZALEZA	17
0000298383	17	00000000000000000	17.10.2017	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000001441056		00.00.0000	00.00.0000	17.10.2017	17.10.2017	LGONZALEZA	17
0000298384	16	00000000000000000	17.10.2017	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000001441056		00.00.0000	00.00.0000	17.10.2017	17.10.2017	LGONZALEZA	17
0000406927	03	00000000000000000	09.10.2019	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000001763032		00.00.0000	00.00.0000	09.10.2019	09.10.2019	YAVASQUEZ	09
0000406928	05	00000000000000000	09.10.2019	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000001763032		00.00.0000	00.00.0000	09.10.2019	09.10.2019	YAVASQUEZ	09
0000406929	17	00000000000000000	09.10.2019	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000001763032		00.00.0000	00.00.0000	09.10.2019	09.10.2019	YAVASQUEZ	09
0000406930	16	00000000000000000	09.10.2019	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000001763032		00.00.0000	00.00.0000	09.10.2019	09.10.2019	YAVASQUEZ	09
0000568619	05	00000000000000000	20.11.2021	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000002175284		00.00.0000	00.00.0000	20.11.2021	20.11.2021	RMUÑOZC	20
0000584687	05	00000000000000000	22.03.2022	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000002218969		00.00.0000	00.00.0000	22.03.2022	22.03.2022	RMUÑOZC	22
0000687778	29	00000000000000000	11.04.2023	00.00.0000	800146794	800146794	10095539	000002466812		00.00.0000	00.00.0000	11.04.2023	11.04.2023	WD_PORTALICA	11

4. En virtud del Acuerdo 93 de 2023, "Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en la Alcaldía de Medellín" contempla el beneficio para esta clase de entidades, al establecer en su artículo 393 numeral 5°, que establece lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 393. CONTRIBUYENTES EXENTOS**. Gozarán del beneficio de exención en el pago del Impuesto de Industria y Comercio, las siguientes entidades:*

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

(…)

5. *Las cooperativas, las cooperativas de carácter financiero, precooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales, instituciones auxiliares y de segundo grado del sector cooperativo y solidario, constituidas de conformidad con la legislación vigente, sobre la totalidad de los ingresos, hasta el 31 de diciembre de 2028.*

Estas entidades deberán acreditar anualmente el cumplimiento de sus obligaciones de gestión social, aportando certificación suscrita por el revisor fiscal, donde demuestre que durante el periodo desarrolló su objeto social y el número de personas a la cuales benefician con sus programas, aportando los respectivos soportes. Esta certificación deberá ser radicada ante la Subsecretaría de Ingresos dentro del término para presentar la declaración privada del impuesto.

El incumplimiento de los anteriores requisitos, dará lugar a la pérdida del beneficio tributario mediante resolución expedida por el Secretario de Hacienda, solo por el periodo gravadle del incumplimiento.

PARÁGRAFO 1. La exención prevista en los numerales 1°, 2° y 5° también aplica para el impuesto complementario de Avisos y Tableros y sobretasa bomberil.

PARÁGRAFO 2. El reconocimiento de la exención será a partir del mes siguiente a la solicitud, previo al cumplimiento de los requisitos legales.

(…)"

5. Analizado lo anterior, y al realizar el estudio de los requisitos exigidos por el Acuerdo 93 de 2023, artículo 381 y 393 numeral 5°, la Secretaría de Hacienda tiene la competencia para reconocer los beneficios tributarios en cada caso particular, observándose en la presente solicitud que la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES** identificada con NIT. **800.146.794-9**, cumple con todos los requisitos para obtener el beneficio tributario, razón por la cual **se concederá el beneficio tributario en el pago del Impuesto de Industria y Comercio, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028.**

6. En cuanto al **Impuesto complementario de Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil** se **Concederá** igualmente el beneficio tributario tal como lo establece el Parágrafo 1° del numeral 5 del artículo 393, toda vez que dichos impuestos se liquidan y pagan con fundamento en la liquidación privada del Impuesto de Industria y Comercio, **a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028.**

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

7. Con este acto administrativo, se le pone de presente a la señora **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía N° **43.979.101**, obrando en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECILAES COOTRAESPECIALES** identificada con NIT. **800.146.794-9**, que conforme lo establece el artículo 421 del Acuerdo 93 de 2023, de presentarse cambio de las condiciones que dan origen al presente beneficio, este dará lugar a la pérdida del mismo:

> *"**ARTÍCULO 421. PÉRDIDA DE LOS BENEFICIOS O EXENCIONES RECONOCIDAS**. El cambio de las condiciones que dieron origen a los beneficios tributarios establecidos en el presente Título y el incumplimiento de los deberes y obligaciones formales como sujetos pasivos del impuesto, dará lugar a la pérdida de la exención o tratamiento especial reconocido, mediante resolución debidamente motivada."*

Que, con la notificación de tal acto, se entenderá que el contribuyente expresa su consentimiento para dejarlo sin efectos en el evento en que cambien las condiciones que dieron origen al presente beneficio tributario o en su defecto se verificará por parte de la Administración el incumplimiento de los deberes y obligaciones formales que tiene como sujeto pasivo del Impuesto de Industria y Comercio.

8. Es de advertir que, la entidad **deberá acreditar anualmente**, el cumplimiento de sus obligaciones de gestión social, aportando certificación suscrita por el revisor fiscal, donde demuestre que durante el período desarrolló su objeto social y el número de personas a las cuales benefician con sus programas, aportando los respectivos soportes. Esta certificación deberá ser radicada ante la Subsecretaría de Ingresos dentro del término para presentar la declaración privada del Impuesto.

El incumplimiento de los anteriores requisitos, dará lugar a la pérdida del beneficio tributario mediante resolución expedida por el Secretario de Hacienda, solo por el periodo gravable del incumplimiento.

9. Es competencia de la Secretaría de Hacienda, reconocer o negar los beneficios tributarios en cada caso particular, previa verificación y cumplimiento de los requisitos exigidos, conforme el Acuerdo 93 de 2023.

Por lo expuesto, la Secretaría de Hacienda,

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia
www.medellin.gov.co

CO17/7740

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER la Exención en el pago del Impuesto de Industria y Comercio en un 100%, sobre la totalidad de los ingresos de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES** identificada con **NIT. 800.146.794-9**, debido a las razones expresadas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO 2°: RECONOCER la Exención en el pago del Impuesto Complementario de Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil a la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES** identificada con **NIT. 800.146.794-9**.

ARTICULO 3°: El reconocimiento establecido en los artículos 1° y 2° del presente acto, **rige a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028,** lo cual se mantendrá durante el período otorgado, siempre y cuando permanezcan las circunstancias que dieron origen al mismo.

ARTÍCULO 4º: La entidad, **deberá acreditar anualmente**, el cumplimiento de sus obligaciones de gestión social, aportando certificación suscrita por el revisor fiscal, donde demuestre que durante el período desarrolló su objeto social y el número de personas a las cuales benefician con sus programas, aportando los respectivos soportes. Esta certificación deberá ser radicada ante la Subsecretaría de Ingresos dentro del término para presentar la declaración privada del Impuesto.

ARTICULO 5°: Advertir a la señora **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA,** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.979.101**, obrando en calidad de representante legal, o quien haga sus veces, de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES** identificada con **NIT. 800.146.794-9**, que en el evento en que cambien las condiciones que dieron origen al presente beneficio tributario y el incumplimiento de los deberes y obligaciones formales como sujeto pasivo del impuesto, dará lugar a la pérdida de exención reconocida mediante la presente resolución, conforme lo establece el artículo 421 del Acuerdo 93 de 2023.

PARÁGRAFO: Con la notificación del presente acto administrativo, se entiende que la señora **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA,** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.979.101**, obrando en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE**

TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES identificada con **NIT. 800.146.794-9**, expresa su consentimiento para dejar sin efectos esta resolución, en el evento en que cambien las condiciones o se presente el incumplimiento mencionado en el presente artículo.

ARTICULO 6°: Remítase el presente acto administrativo a la Subsecretaria de Ingresos para lo de su competencia, una vez quede en firme.

ARTÍCULO 7º: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 133 y siguientes del Decreto 350 de 2018 modificado por el Decreto 619 de 2023 y la Circular 001 del 14 de enero de 2014, emanada del Alcalde, este recurso debe interponerse por escrito y con el lleno de los requisitos contemplados en el artículo 135 de la citada normatividad, ante el funcionario que lo expidió.

Notifíquese de conformidad con los artículos 8 y siguientes del Decreto 350 de 2018 modificado por el Decreto 619 de 2023, la señora **NATALIA ANDREA LOPERA LOPERA,** identificada con cédula de ciudadanía N° **43.979.101**, obrando en calidad de representante legal de la **COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES COOTRAESPECIALES** identificada con **NIT. 800.146.794-9**, en la Carrera 68 A 45 05, Distrito de Medellín, Teléfonos: 604 2318086 - 604 2608303, Correos electrónicos: gerencia@cootraespeciales.com - notificacionesjudiciales@cootraespeciales.com



ORLANDO DE JESUS URIBE VILLA
SECRETARIO DE DESPACHO

Proyectó: Ana María Zuluaga Bedoya Abogada contratista Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica Secretaría de Hacienda	Revisó: Adriana Patricia Vanegas Mejía Abogada Profesional Universitaria Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica Secretaría de Hacienda	Aprobó: Henry Carlos Coral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN TH Nro. 0138
27-06-2025

«Por medio de la cual se hace un encargo como Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería en la Planta de Personal Administrativo»

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017, Acuerdo No. 002 de febrero 9 de 2007 – Estatuto General, Acuerdo 022 de 2023 – Estatuto Docente de Planta, Acuerdo 005 de 2024 –nombramiento rector–, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En tal sentido, en caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

2. Que el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015 que fue modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone en su primer inciso: «Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo».

3. Que mediante Resolución TH No. 0135 del 27 de junio de 2025 le fueron concedidos 13 días de vacaciones pendientes del período otorgado mediante Resolución TH No. 0455 del 02 de agosto de 2024, e interrumpidas con la Resolución TH No. 0469 del 12 de agosto de 2024, al servidor Carlos Andrés Medina Restrepo identificado con cedula de ciudadanía 71.777.778 quien desempeña el empleo Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, Código 007, Grado 01, para ser disfrutadas entre el 01 y el 17 de julio de 2025.
4. Que por lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo denominado Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, Código 007, Grado 01, a un funcionario que cumpla con los requisitos para desempeñarlas, durante el tiempo que dure las vacaciones del servidor Carlos Andrés Medina Restrepo.

5. Que el Acuerdo 02 de 2007 –Estatuto General– establece en el artículo 11: «Son funciones del Rector: [...] f) Con arreglo a las disposiciones legales pertinentes, nombrar y remover al personal en general de la institución y coordinar la aplicación de sanciones disciplinarias que correspondan por ley o reglamento».

6. Que el Profesional de Talento Humano de la Institución, mediante comunicación del 08 de agosto de 2024, informó

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional

que analizada la hoja de vida del docente Vladimir Alonso Gaviria González, identificado con cédula de ciudadanía 15.518.091, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones en encargo del empleo de Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, Código 007, Grado 01, exigidos en el manual especifico de funciones y de competencias laborales de la planta administrativa.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ENCARGAR al Docente **VLADIMIR ALONSO GAVIRIA GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 15.518.091, en las funciones del empleo Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, Código 007, Grado 01, cargo del nivel directivo y de libre nombramiento y remoción, sin desvinculación de su cargo, desde el 01 al 17 de julio de 2025, o hasta que el titular regrese al cargo.

ARTICULO SEGUNDO. Finalizado el presente encargo, o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término del encargo, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva.

ARTICULO TERCERO. Compulsar copia del presenta acto al Proceso de Talento Humano de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir del 01 de julio de 2025.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de la Institución, de conformidad con lo prescrito en el parágrafo único del artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de junio de 2025.

JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA

Proyectó: HENRY GARCIA TORO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: MARIA JOSE PATIÑO GALLON
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN JURÍDICA

VIGILADA por el Ministerio de Educación Nacional